

Fecha del estudio	26/03/2020
-------------------	------------

Objeto de la contratación

PRORROGA 1: CONTRATO No. 0277-2020.- CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE INTERCEPTORES- COLECTORES PSMV FILDELFA, CALDAS.-

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

La obras contratadas, fue necesario suspender debido a que el señor CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL GRILADO, Propietario de los predios "El Vaticano y San Antonio No autoriza pasar el colector por los precitado predios hasta que no se se legalice formalmente la Autorización correspondiente, por parte del Propietario y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y por tal motivo se requiere solicitarse una prorroga de Veinte (20) días calendarios a partir de la fecha contractual.

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Por lo anterior las obras contratadas faltantes fue necesario suspender su ejecución y empezar los tramites correspondiente con el fin de obtener el permiso por parte del propietario y poder realizar las obras faltantes contratadas y cumplir los objetivos del Contrato No. 0277 de 2020. Y se estima que la prorroga solicitada de Veinte (20) días calendario, se tramita el permiso correspondiente y la terminación de las obras contratadas.

Conveniencia

Con el plazo Solicitado se puede obtener el correspondiente permiso y las obras faltantes, y cumplirse el Objeto del Contrato No. 0277-2020, Obras interrumpidas por la Problemática presentada con el Propietario de los predios.

Oportunidad

Se presenta la oportuna del contrato No. 0277-2020, para garantizar la ejecución de todas las obras contratadas.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Como se requiere dar continuidad a las obras Contratadas hasta su finalizacion, según Contrato No. 277 - 2020. se requiere agilizar el permiso correspondiente y terminar los objetivos del Contrato y las especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. vigentes.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA REQUERIDA

Las misma que se plantearon y aprobaron en el Contrato No. 277-2020 de Diciembre 31 de 2020.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista seran las siguientes:
Las mismas pactadas en el Contrato No.277 de Marzo 17 de 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE FILADELFIA, PREDIOS EL VATICANO Y SAN ANTONIO, ZONA RURAL.
Plazo de ejecución	VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	LA MISMA PACTADA EN EL CONTRATO 0277 DE 2020.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA

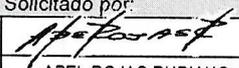
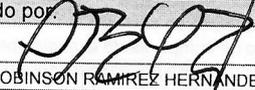
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO	Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	INGENIERO ZONA	Cargo	JEFE PLANEACION Y PROYECTOS.

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ÁNDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	GERENTE

Manizales, Abril 5 de 2021

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente (E)

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 0277 DE DICIEMBRE 31 DE 2020.

Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Veinte (20) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual. Lo anterior, debido a la falta de AUTORIZACIÓN por parte del Señor CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL GRILADO, propietario de los predios, por donde pasara el Colector.

Debidos a lo formulado con anterioridad, se Solicita la Prorroga.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

Manizales 28 de marzo de 2021

Ingeniero Abel Rojas Rubiano
Supervisor del contrato No. 0277
Empresas S.A.E.S.P.

Ciudad

REF. Promega contrato No. 0277

Cordial saludo

En la presente yo ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.327.094 de Manizales, contratista de la obra CONTRATO 0277 cuyo objeto es: construcción intersecciones-coletores PSMV Filadelfia, Caldas - Etapa 2. Me dirijo a usted formalmente con el fin de realizar la solicitud de PRORROGA del contrato en mención por un término de 20 días a partir del 11 de abril del año presente por el siguiente motivo:

1. La falta de autorización por parte del señor CESAR AUGUSTO ARISTIZABAL GRILADO, dueño de los predios "El Vaticano" y "San Antonio", sitios del trazado de los INTERCEPTORES-COLECTORES, objeto del contrato.

Estoy dispuesto a la renovación de pólizas y cumplimiento de todos los requerimientos referente al contrato.

Agradezco su apoyo y tiempo. Quedo atento a su respuesta

Atentamente,



Orlando Gomez Londoño
Ingeniero Civil - Contratista
C.C. 4.327.094
Tel. 3152707591
e-mail: orlandogolc@hotmail.com

Recibido: marzo 28-2021
Hoy: 11:24 AM

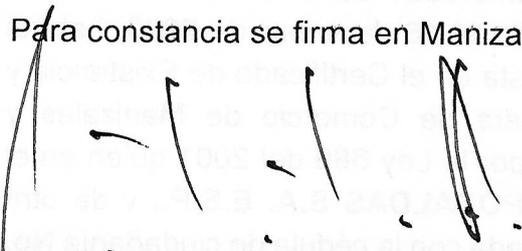
PRÓRROGA N 01 AL CONTRATO 0277 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE INTERCEPTORES- COLECTORES DEL PSMV DE FILADELFIA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.072.158** de Manizales, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente (E) debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **4.327.094** de Manizales, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0277 de 2020 suscrito entre las partes el día 31 de Diciembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0277 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 10 de Abril de 2021. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 26 de Marzo de 2021 solicitado por el Ingeniero de Zona Centro Norte y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas S.A.E.S.P, donde manifiestan que: *“Por lo anterior las obras contratadas faltantes fue necesario suspender su ejecución y empezar los tramites correspondiente con el fin de obtener el permiso por parte del propietario y poder realizar las obras faltantes contratadas y cumplir los objetivos del Contrato No. 0277 de 2020. Y se estima que la prórroga solicitada de Veinte (20) días calendario, se tramita el permiso correspondiente y la terminación de las obras contratadas. Con el plazo Solicitado se puede obtener el correspondiente permiso y las obras faltantes, y cumplirse el Objeto del Contrato No. 0277-2020, Obras interrumpidas por la Problemática presentada con el Propietario de los predios. Se presenta la oportunidad del contrato No. 0277-2020, para garantizar la ejecución de todas las obras contratadas.”* **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en el literal a) del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo*

justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0277 de 2020 por el término de 20 días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

07 / 04 / 2021

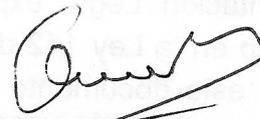


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente (E)

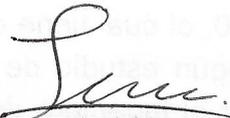
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

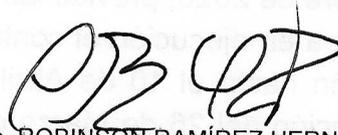


ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO

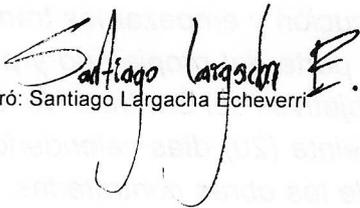
Contratista



V.Bo. JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA
Abogado Secretaría General



V.Bo. ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Elaboró: Santiago Largacha Echeverri

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA N°
CONTRATO N°

1
0277 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE INTERCEPTORES-
COLECTORES DEL PSMV DE FILADELFIA CALDAS.

MUNICIPIO
VALOR

FILADELFIA, CALDAS
\$231.377.696

CONTRATISTA
NIT O CC

ORLANDO GÓMEZ LONDOÑO
4.327.094

PLAZO INICIAL

60 DÍAS CALENDARIO

PLAZO PRÓRROGA N° 01

20 DÍAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101046274

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No.
COMPAÑIA DE SEGUROS

42-40-101035402
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-ene-21	9-jul-21	\$ 69.413.308,80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	19-ene-21	9-abr-24	\$ 46.275.539,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 46.275.539,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	19-ene-21	9-jul-21	\$ 69.413.308,80

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE

NA
NA
NA
NA
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE
CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA
PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO N° 0277 DE 2020.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12/04/2021

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente (E)

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101046274		ANEXO 1	
-----------------------------------	--	--	-----------------------	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------	--

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DÍA MES		DESDE AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 04 2021		19 01		2021		00:00		19 03 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GOMEZ LONDONO, ORLANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 4.327.094			
DIRECCIÓN: CALLE 68 NO 11A 55						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8865009	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N. 277 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE INTERCEPTORES COLECTORES DEL PSMV DE FILADELFIA CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO				19/01/2021		09/07/2021		\$69,413,308.80		\$69,413,308.80	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				19/01/2021		09/04/2024		\$46,275,539.20		\$46,275,539.20	
ESTABILIDAD DE LA OBRA				19/03/2021		19/03/2026		\$46,275,539.20			

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI N. 1 AL CONTRATO N. 0277 DEL 2020 SE REALIZA PRORROGA AL CONTRATO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO. POR SOLICITUD DEL ASEGURADO.

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ *****16,000.00		\$ *****8,000.00		\$ *****4,560.00		\$ *****28,560.00		\$ *****161,964,387.20		CONTADO	

INTERMEDIARIO				DISTRIBUCION COASEGURO							
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU		62925		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

Orlando Gomez

42-45-101046274

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

JAIMEMONTOYA

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101046274	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08 04 2021		19 01 2021		00:00	19 03 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA

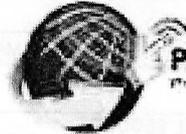
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GOMEZ LONDONO, ORLANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 4.327.094
DIRECCIÓN: CALLE 68 NO 11A 55	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8865009

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080

ADICIONAL:



**PUESTADO
PORTAL DE PAGOS**

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,560.00	TOTAL A PAGAR \$ *****28,560.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****161,964,387.20	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010106184485 (3900) 000000028560 (96) 20220119

REFERENCIA PAGO:
1101010618448-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101046274		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 04 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 01 2021		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 03 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LONDONO, ORLANDO								IDENTIFICACIÓN CC: 4.327.094			
DIRECCIÓN: CALLE 68 NO 11A 55						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8865009	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101046274

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JAIMEMONTOYA

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101035402		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 08	MES 04	AÑO 2021	VIGENCIA DÍA 19	MES 01	AÑO 2021	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 09	MES 07	AÑO 2021	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GOMEZ LONDONO, ORLANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 4.327.094
DIRECCIÓN: CALLE 68 NO 11A 55	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8865009

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.,
GARANTIZA:
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA N. 277 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE INTERCEPTORES COLECTORES DEL PSMV DE FILADELFIA CALDAS.
 BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	DEDUCIBLE 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	VIGENCIA DESDE 19/01/2021	VIGENCIA HASTA 09/07/2021	SUMA ASEG ACTUAL \$69,413,308.80	SUMA ASEG ANTERIOR \$69,413,308.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTRO SI N. 1 AL CONTRATO N. 0277 DEL 2020 SE REALIZA PRORROGA AL CONTRATO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO. POR SOLICITUD DEL ASEGURADO. BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****15,213.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****3,460.00	TOTAL A PAGAR \$ *****21,674.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****69,413,308.80	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

[Signature]

42-40-101035402

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF062925B

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101035402	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08 04 2021		19 01 2021		00:00	09 07 2021		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GOMEZ LONDONO, ORLANDO	IDENTIFICACIÓN CC: 4.327.094
DIRECCIÓN: CALLE 68 NO 11A 55	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8865009

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	



P. GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****15,213.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****3,460.00	TOTAL A PAGAR \$ *****21,674.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****69,413,308.80	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURAD		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA SU	62925	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010106184478 (3900) 000000021674 (96) 20220119

REFERENCIA PAGO:
1101010618447-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101035402		ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA 08	MES 04	AÑO 2021	DÍA 19	MES 01	AÑO 2021	00:00	DÍA 09	MES 07	AÑO 2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GOMEZ LONDONO, ORLANDO		IDENTIFICACIÓN CC: 4.327.094	
DIRECCIÓN: CALLE 68 NO 11A 55		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8865009

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-40-101035402

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]

FIRMA TOMADOR

DLF062925B

